

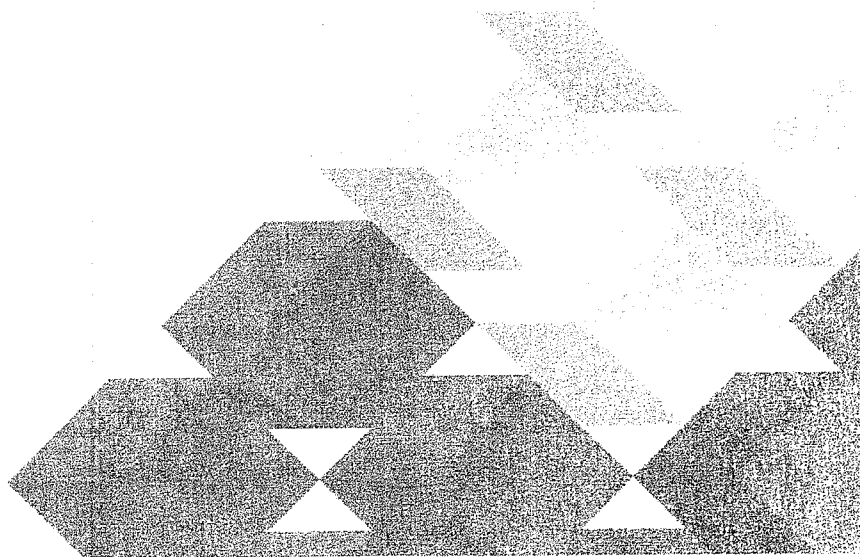
Inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada a la sociedad **“PROCESADORA DE MADERAS TREATEDWOOD LIMITADA”**

RESOLUCIÓN EX. N° **396** / 106

CONCEPCIÓN,
04 MAY 2010

VISTOS:

- a) La solicitud presentada con fecha 23 de Diciembre de 2009 por la sociedad **“PROCESADORA DE MADERAS TREATEDWOOD LIMITADA”**, nombre de fantasía **“TREATEDWOOD LIMITADA O LTDA.”**, RUT N° 77.143.560-2, para ser inscrita en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y operar en las Regiones Del Bío-Bío y De la Araucanía;
- b) El informe Técnico N° 106 de fecha 30 de abril de 2010, del profesional Nicolás Edgardo Jara Aburto, Encargado de Registros de la Región del Bío Bío, que señala que la sociedad **“PROCESADORA DE MADERAS TREATEDWOOD LIMITADA”**, puede ser inscrita para operar en Cuarta Categoría en las regiones solicitadas;
- c) La Resolución N° 001 de esta Secretaría Regional Ministerial de fecha 1° de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°63 de 1997 que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, dicto la siguiente





GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

Inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada a la sociedad "PROCESADORA DE MADERAS TREATEDWOOD LIMITADA"

RESOLUCIÓN EX. N° 396 /106

04-05-10

RESOLUCION

INSCRÍBASE a la sociedad "PROCESADORA DE MADERAS TREATEDWOOD LIMITADA", nombre de fantasía "TREATEDWOOD LIMITADA O LTDA.", en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años, a contar de la presente Resolución, para actuar en la Categoría y regiones siguientes:

Categoría	Número	Regiones
4ª Categoría	908	Del Bio Bio De la Araucanía

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VºB UNIDAD JURÍDICA



JUAN PAULO SANZANA TORAN
ARQUITECTO
JEFE DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

NEJA/HK.G.

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. TREATEDWOOD Ltda.
Dirección: Ex Ruta Sur KM 510, Los Ángeles.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-3558/2009).

